



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,  
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO  
DE HOMOLOGACIÓN HAP SCC 08/2022, CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE  
GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN (C) CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y A LOS  
RESTANTES ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO Y LOCAL  
(Expediente de prórroga HAP\_SCC\_2025\_46)**

Mediante Orden del Consejero del Departamento de Hacienda y Administración Pública de fecha 25 de enero de 2023, se adjudicaron los tres lotes del Acuerdo Marco de Homologación **HAP SCC 08/2022** del suministro de gasóleo para calefacción (C) con destino a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y a los restantes entes adheridos del Sector Público Autonómico y Local, formalizándose el contrato entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con un periodo inicial de ejecución de dos años, desde el 16 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2025.

Así, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, de fecha 29 de octubre de 2024, se aprobó la prórroga del acuerdo marco por el periodo de un año, de 16 de febrero de 2025 a 15 de febrero de 2026.

Con fecha 24 de julio de 2025 se efectuó el preaviso a la empresa adjudicataria relativo a la necesidad de prorrogar el Acuerdo Marco citado, por el periodo del 16 de febrero de 2026 a 15 de febrero de 2027.

A propuesta de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 14 de agosto de 2025, se ha acordado el inicio del expediente **HAP\_SCC\_2025\_46** de prórroga del acuerdo marco HAP SCC 08/2022, para el periodo de un año.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada en el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable de fecha 30 de septiembre de 2025.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en los artículos 1.1.v), y 2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,

**RESUELVO**

**APROBAR** el expediente **HAP\_SCC\_2025\_46**, para la **prórroga por el periodo de un año, de 16 de febrero de 2026 a 15 de febrero de 2027**, ambos inclusive, del Acuerdo Marco de Homologación HAP SCC 08/2022 del suministro de gasóleo para calefacción (C) con destino a la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sus Organismos Autónomos y a los restantes entes adheridos del Sector Público Autonómico y Local, entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., en las condiciones señaladas en los pliegos.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR